MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

# DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

# NOTA N° 09/2024

Asunción, 13 de marzo de 2024

Señor
**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ,** Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 11/2023 SEGURO CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) – ID N° 438641 y a la observación recibida en el correo electrónico uoc@mujer.gov.py en fecha 12 de marzo de 2024 siendo las 11:26 hs., al respecto se expone cuanto sigue:

Que, en fecha 13 de junio de 2023 se realizó la Apertura de Sobres del Llamado **SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS – PLURIANUAL – ID N° 426211**, el cual fue adjudicado, según Resolución Ministerial N° 068/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, a favor de la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** para el lote N° 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO", lote N° 2 "SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO", lote N° 4 "PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" y la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** para el lote N° 3 "SEGUROS DE VEHÍCULOS" y se **DECLARA DESIERTO** el lote N° 5 **"PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"**, atendiendo a que no se ha presentado oferta alguna para dicho lote.

Así mismo, en el mes de diciembre del año 2023 se ha iniciado el proceso del llamado **SEGURO CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – ID N° 438641** con el fin de cumplir con la entrega de la **"PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"** y que debido a los procedimientos realizados se ha publicado en fecha 26 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que para la Apertura de Sobres en fecha 03 de enero de 2024, se han presentado para el efecto dos firmas **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

Atendiendo a que el llamado se inició en la modalidad Ad-Referéndum, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se ha generado el expediente N° 101553 en fecha 23 de febrero de 2024, por el cual se solicita la MIGRACIÓN DEL PAC N° 438641 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 341/24 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados que debieron comprometer parcial o totalmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 y que no obtuvieron código de contratación durante dicho ejercicio fiscal, el cual ha sido procesado en fecha 29 de febrero de 2024, realizando en la fecha indicada la segunda etapa de la adjudicación del llamado de referencia.

En ese sentido y de acuerdo a las disposiciones de ley Nº 2051/03, ***Art. 34. Procedimiento. Inc. c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres*

MINISTERIO DE LA MUJER Dirección de Contrataciones

*ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con la contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Acorde se señala en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***Art. 30. Cantidad Mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer silo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03,* ***siempre que éste último esté debidamente justificado.***

Que, dentro del procedimiento del llamado para el servicio de **SEGURO CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA**, se ha realizado la apertura de sobres (sin contar con el mínimo de tres ofertas a ser evaluadas).

Así también, la evaluación y posterior adjudicación de conformidad a las disposiciones que hacen al llamado y con el fin de formalizar el cumplimiento a lo estipulado en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscripto entre IPS y el MINISTERIO DE LA MUJER, que incluye asegurar riesgos técnicos y equipos de computación y comunicación, se han formalizado los procesos debido a la **urgente necesidad** de esta cartera de Estado de contar con la póliza de SEGURO DE referencia

A la espera de subsanar la observación surgida en la primera etapa de la Adjudicación y obtener la publicación del contrato y la emisión del Código de Contratación, me despido. Atentamente.

**Abg. Miguel Fernández**
Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER · Dir. de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Zimbra:** **uoc@mujer.gov.py**

**Se cerró su solicitud cuyo ID es ##3323##.**

**De :** ATC <atc@dncp.gov.py> mar., 12 de mar. de 2024 11:26
**Asunto :** Se cerró su solicitud cuyo ID es ##3323##.
**Para :** uoc@mujer.gov.py

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
*Atención*

Estimado/a **MIguel ;**

*Hemos cerrado su solicitud* ***3323 - Convocantes - Consultas / Retención ID 438641*** *la solución aplicada es la siguiente:*

Con respecto a las observación se indica al consultante que el proceso de adjudicación 2da etapa se encuentra retenido con la siguiente Observaciones del Verificador:

**- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS**
Documentos del SICP
**No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa**
Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

A continuación se transcribe la observación de la 1ra. etapa :

**CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**
Documentos del SICP
**No se obtuvieron 3 ofertas en una CD**
Se indica a la convocante que la normativa vigente establece que en una contratación directa se debe contar con al menos tres ofertas susceptibles a ser analizadas.

**Nro. Solicitud: 3323**

**Fecha:** Mar 12, 2024 10:55 AM
**Solicitante:** MIguel Fernandez

Este es un correo automatizado.
No responde a este correo.-

Cordiales Saludos;

Atencion - DNCP
Teléf: 595 21 415 4000
Dirección: EEUU 961 c/Tte. Fariña
WebSite: www.contrataciones.gov.py